

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.
Don Raúl Valerio Medina Lorente

SRES. CONCEJALES:
Doña M^a Inmaculada Martínez García
Don José Espinosa Espinosa
Doña María Dolores Andreu Marcos
Doña M^a Carmen Alonso Juárez
Don Raúl Ortuño Moya
Don Mateo Rodríguez Ortiz
Don Aurelio Murcia González
Don José Antonio Ricart Esquiva
Doña María Rosario Bañuls Rodríguez
Don José Manuel Sánchez Delgado
Doña María Mercedes Hidalgo Pomares

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Antonio Saseta Maure

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que han sido notificados todos sus miembros, con la asistencia de los que al margen se han detallado, que forman la totalidad de los miembros de la Corporación

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Formulada por el Sr. Presidente la pregunta de si algún miembro del Pleno tiene que hacer alguna observación a las actas de las sesiones de fecha 29.09.08 , 24.10.08 y 13.11.08, al no producirse ninguna intervención y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, las actas señaladas se consideran

aprobadas por unanimidad de los doce Concejales presentes de los doce que forman la Corporación.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se da cuenta a la Corporación de los Decretos dictados por el señor Alcalde-Presidente desde el día 24 de Septiembre de 2.008, al 18 de Noviembre de 2.008 (números 297 al 363 de 2008.)

Acto seguido, examinados los referidos decretos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de doce de los doce que forman la corporación, acuerda: quedar enterado de los Decretos dictados por el señor Alcalde-Presidente desde el día 24 de Septiembre de 2.008, al 18 de Noviembre de 2.008 (números 297 al 363 de 2008).

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno provistos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Municipal en las sesiones celebradas los días 29-09-2008 y 27-10-2008

Acto seguido, examinados los referidos acuerdos, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de doce de los doce que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, acuerda: Quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Municipal en las sesiones celebradas los días 29-09-2008 y 27-10-2008

CUARTO.- MODIFICACION COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

"PROPUESTA ALCALDIA

Tras el pasado pleno de fecha 21 de noviembre de 2.008, en el que acordó la elección de un nuevo Alcalde-Presidente de esta corporación, tras

la dimisión de D. José Joaquín Moya Esquiva, se hace necesaria la modificación de algunos nombramientos de las Comisiones Informativas.

Resultando preceptiva la creación de Comisiones Informativas de carácter permanente por tener el municipio población superior a 5.000 habitantes

De conformidad con los arts. 123 a 127 y 134 a 138 del ROF se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la creación de Comisiones Informativas Permanentes como órganos municipales de carácter complementario, que ejercerán las funciones que establecen los arts. 20. 1 c) de la LBRL, y 123 a 127 y 134 a 138 del ROF.

SEGUNDO.- APROBAR la denominación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes términos:

1.- Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana, Organización Interior.

Con el siguiente régimen de competencias: Presupuestos, rentas y exacciones, tesorería recaudación, inspección fiscal, control de gastos e ingresos, patrimonio municipal en su vertiente económica. Personal funcionario, laboral y eventual, organización de los servicios. Policía local, tráfico, transportes, protección civil, y demás asuntos relacionados con Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana, Organización Interior, la cual queda integrada por los siguientes concejales:

Presidente: Don Raúl Valerio Medina Lorente (PSOE)
Vocal: Doña M^a Carmen Alonso Juárez (PSOE)
Vocal: Don José Espinosa Espinosa (PSOE)
Vocal: Don Aurelio Murcia González (PP)
Vocal: Doña María Mercedes Hidalgo Pomares (PP)

2.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras (Aguas, Saneamiento y Depuración de Residuales), y Medio Ambiente (Limpieza Viaria, Parques y Jardines y Pedrera) Vial Tráfico

Con el siguiente régimen de competencias: Ordenación del territorio y urbanismo en general, edificaciones ruinosas, policía urbana, y demás asuntos relacionados Urbanismo, Infraestructuras (Aguas, Saneamiento y Depuración de Residuales) y Medio Ambiente (Limpieza Viaria, Parques y Jardines y Pedrera), Vial Tráfico, la cual queda integrada por los siguientes concejales:

Presidente: Don Raúl Valerio Medina Lorente (PSOE)
Vocal: Doña Mari Carmen Alonso Juárez (PSOE)
Vocal: Don José Espinosa Espinosa (PSOE)
Vocal: Don Aurelio Murcia González (PP)

Vocal: Don José Manuel Sánchez Delgado (PP)

3.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Fiestas, Sanidad y Asuntos Sociales. Comercio y Deportes

Con el siguiente régimen de competencias: Educación, cultura, juventud, festejos, turismo, biblioteca, cementerio, servicios sociales, servicios veterinarios y demás asuntos relacionados con Educación, Cultura, Turismo, Fiestas, Sanidad, Asuntos Sociales. Comercio y Deportes, la cual queda integrada por los siguientes concejales:

Presidente: Don José Espinosa Espinosa (PSOE)
Vocal: Doña M^a Dolores Andreu Marcos (PSOE)
Vocal: Don Raúl Ortuño Moya (PSOE)
Vocal: Don Aurelio Murcia González (PP)
Vocal: Don José Antonio Ricart Esquiva (PP)

4.- Fomento económico

Con el siguiente régimen de competencias: Política de Desarrollo Local. Fomento, surgimiento y desarrollo de la actividad empresarial local. La floración de los Nuevos Yacimientos de Empleo. Establecer relación directa entre los agentes económicos y sociales. Informar y asesorar a emprendedores. Fomentar el desarrollo y expansión de las empresas ya existentes, la cual queda integrada por los siguientes concejales:

Presidente: Doña M^a Inmaculada Martínez García (PSOE)
Vocal: Doña M^a Carmen Alonso Juárez (PSOE)
Vocal: Don Raúl Valerio Medina Lorente (PSOE)
Vocal: Don Aurelio Murcia González (PP)
Vocal: Don José Manuel Sánchez Delgado (PP)

TERCERO.- DETERMINAR que las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria con periodicidad mínima: bimestral, en la fecha establecida y en todo caso, con antelación suficiente para debatir y preparar los asuntos del Pleno ordinario a celebrar, en la fecha acordada por esta Corporación.

No obstante la Corporación, decidirá.

En Bigastro, a 21 de noviembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Don Raúl Valerio Medina Lorente Firmado y rubricado.”

Tras esa lectura, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por Unanimidad de los doce Concejales presentes de los doce que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

QUINTO.- MODIFICACION COMPOSICION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA ALCALDIA

Tras el pasado pleno de fecha 21 de noviembre de 2.008, en el que acordó la elección de un nuevo Alcalde-Presidente de esta corporación, tras la dimisión de D. José Joaquín Moya Esquiva, se hace necesaria la modificación de algunos nombramientos de la Comisión Especial de Cuentas.

Dado que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone la Ley 7/1985 de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas y que le corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Determinar la siguiente composición de la Comisión Especial de Cuentas

Presidente:

Don Raúl Valerio Medina Lorente (PSOE)

Vocales del Grupo Socialista

Suplente del presidente: D. José Espinosa Espinosa (PSOE)

Doña María del Carmen Alonso Juárez (PSOE)

Suplente: D^a María Dolores Andreu Marcos (PSOE)

Vocales del Grupo Popular

Don Aurelio Murcia González (PP)

Doña María Rosario Bañuls Rodríguez (PP)

Suplente: Don José Manuel Sánchez Delgado (PP)

En Bigastro, a 21 de noviembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Don Raúl Valerio Medina Lorente. Firmado y rubricado.”

Tras esa lectura, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por Unanimidad de los doce Concejales presentes de los doce que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANISMOS Y SOCIEDADES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

"PROPUESTA ALCALDIA

Tras el pasado pleno de fecha 21 de noviembre de 2.008, en el que acordó la elección de un nuevo Alcalde-Presidente de esta corporación, tras la dimisión de D. José Joaquín Moya Esquiva, se hace necesaria la modificación de algunos nombramientos en los organismos y sociedades en los que debe estar representado este Ayuntamiento

Se propone a la consideración del Pleno de la Corporación las siguientes Delegaciones:

MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente.

Suplente: Don José Espinosa Espinosa

MANCOMUNIDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente

Titular: Doña M^a Inmaculada Martínez García

Suplente: Doña Mari Carmen Alonso Juárez

MANCOMUNIDAD DEPURADORA MARGEN DERECHA:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente.

Suplente: Don José Espinosa Espinosa

CONSORCIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente.

Suplente: Don José Espinosa Espinosa.

CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES:

Titular: Doña M^a Dolores Andréu Marcos.

Suplente: Doña Mari Carmen Alonso Juárez.

BANDA DE MÚSICA:

Titular: Don José Espinosa Espinosa

Suplente: Doña M^a Dolores Andréu Marcos.

AGRUPACIÓN REGANTES LA ARROBA:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente

Suplente: Doña M^a Carmen Alonso Juárez.

JUNTA USUARIOS EMBALSE DE BIGASTRO:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente

Suplente: Don José Espinosa Espinosa.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente
Suplente: Don José Espinosa Espinosa.

CONVEGA:

Titular: Don Raúl Valerio Medina Lorente
Suplente: Doña M^a Inmaculada Martínez García.

No obstante el Pleno de la Corporación resolverá.

En Bigastro, a 21 de noviembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Don Raúl Valerio Medina Lorente. Firmado y rubricado.”

Tras esa lectura, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por siete votos a favor (PSOE) y cinco en contra (PP) de los doce que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Señor Alcalde-Presidente solicita que el siguiente punto sea declarado de urgencia y tratado en la presente sesión

Sometida a votación la declaración de urgencia de la Propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus doce miembros presentes, de los doce que forman la Corporación, acuerda declarar la Propuesta de urgente tramitación.

TOMA POSESIÓN CONCEJAL ELECTO.

El Secretario-Interventor de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la toma de posesión de los concejales, entre ellas la contenida en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General

Se procede a la comprobación de la credencial presentada.

Encontrada conforme dicha credencial, el Sr. Presidente invita a DON ISIDRO RICART MIRA a que exponga en este acto si le afecta, alguna causa de incompatibilidad, resultando que no viene afectado por causa alguna de incompatibilidad.

A fin de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el Art. 108.8 LOREG), por parte de Don Isidro Ricart Mira se procede a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

El Sr. Alcalde, le da la bienvenida al nuevo Concejal y le desea una feliz gestión.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El Sr. Alcalde presidente dice que no se ha recibido ninguna

Don Aurelio Murcia (P.P.) dice que le recuerda al Sr. Alcalde lo de entregarle las actas oficiales y felicita al nuevo Concejal por su nombramiento.

El Sr. Alcalde Don Raúl Valerio Medina, dice que lo de entregar las actas oficiales, ya se acordó anteriormente y que se está en ello y se les entregará en breve.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación da por finalizada la sesión y se levanta la sesión a las veintiuna horas, del día arriba indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.